JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

00223

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			11 /2019
Nivel de Entidad:	**13 - 005**	**Fecha de Emisión :** 20/06/2019	
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado: **362.137**		**Tipo de Procedimiento:**	**C.D N° 09/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza.			
Proveedor:	**GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva.**	**RUC:**	**1861152-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNIT.	MONTO
	1	Alcohol 90%.	Unidad	Ardeli	Nacional	10	10.500	105.000
	2	Basurero de plastico mediano con tapa.	Unidad	Plasnew	Brasil	5	75.000	375.000
	4	Bolsa para basura de alta resistencia 60 litros	Unidad	Ardeli	Nacional	100	1.395	139.500
	5	Bolsa para basura de 100 L	Unidad	Ardeli	Nacional	100	2.890	289.000
	6	Bolsa para basura de 200L	Unidad	Ardeli	Nacional	100	8.740	874.000
	7	Limpiador adhesivo para inodoros.	Unidad	Glade	Argentina	900	8.000	7.200.000
	8	Desodorante de ambiente liquido para piso	Unidad	Ardeli	Nacional	100	7.875	787.500
	9	Dispensador automatico de aromatizante de ambiente	Unidad	Pinoleche	Nacional	10	100.000	1.000.000
	10	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	Pinoleche	Nacional	100	25.000	2.500.000
	11	Franela 100% algodón	Unidad	Ardeli	Nacional	150	5.220	783.000
	12	Jabon liquido para mano, en bidones de 5 litros	Unidad	Ardeli	Nacional	10	31.500	315.000
	13	Limpiador de metales en crema, 70 gr.	Unidad	Brasso	Nacional	2	30.000	60.000
	14	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Ardeli	Nacional	50	6.500	325.000
	15	Crema limpiadora multiuso	Unidad	Ardeli	Nacional	80	5.400	432.000
	16	Lustra muebles	Unidad	Blem	Argentina	40	24.400	976.000
	18	Trapo de piso	Unidad	Ardeli	Nacional	50	4.140	207.000
	19	Lana de acero	Unidad	Ardeli	Nacional	300	2.000	600.000
	20	Limpia vidrio sin atomizador	Unidad	Ardeli	Nacional	145	4.500	652.500
						TOTAL		**17.620.500**

SON GUARANÍES:	Diecisiete millones seiscientos veinte mil quinientos.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días corridos a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Adminstrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2019	**1**	**1**	**0**	**0**	**340**	**1**	**99**	17.620.500
							Total:	**17.620.500**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Gustavo A. Leiva gerenciagl@yahoo.com Cel.: (0982) 532 514	20/06/2019	

Visión: Una institución transparente y confiable al servicio de los justiciables y operadores de justicia, colaborando con la correcta administración de justicia.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente